



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/031/2022, "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día martes 16 (dieciséis) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 72 (setenta y dos) fracción V incisos B), y C), arábigo 69 (sesenta y nueve) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".



DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3636 3444  
www.difzapopan.gob.mx

Con fecha de firma 27 (veintisiete) de julio del 2022 (dos mil veintidós), se publicó en la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, convocatoria en la cual se establecen las bases para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/031/2022 - "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".

Iniciado el proceso de cada una de las etapas de la licitación que nos ocupa, y en atención al artículo 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, con fecha 02 (dos) de agosto del 2022 (dos mil veintidós) a las 13:00 trece horas, en las oficinas de Adquisiciones de este Sistema DIF, se celebró junta de aclaraciones, a la cual, no asistió ningún licitante, tal y como se evidencia en acta que al efecto se levantó, de fecha 02 (dos) de agosto del 2022.

Acto seguido, de conformidad al precepto 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, el día 08 (ocho) de agosto del 2022, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, participando al efecto, los siguientes licitantes:

1. DANIEL SANDOVAL ALONSO
2. CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Una vez que se realizó la apertura de sobres de cada una de las propuestas de los licitantes antes descritos, el Órgano Interno de Control de este Sistema DIF, levantó acta de recepción y apertura de proposiciones de fecha 08 (ocho) de agosto del 2022, en la cual se evidencia que, el participante denominado CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. cumplió con cada una de las requisiciones en cuanto a su propuesta técnica y económica (documentos completos); no así, el participante de nombre DANIEL SANDOVAL ALONSO, quien no acompañó a su propuesta técnica los siguientes documentos: acta de nacimiento, opinión de



# DIF

## Zapopan

cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses, y la cédula de identificación fiscal. Por lo tanto, y en atención al último párrafo del punto 10.2 de las bases de convocatoria descrita en líneas precedentes, se desecha dentro del presente proceso de licitación al participante **DANIEL SANDOVAL ALONSO**.

En virtud de lo anterior, y conforme lo dispuesto al Artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, **ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/031/2022 - "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"** al no contar con el mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Finalmente, en función a todo lo antes expuesto, y en atención al numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, publíquese segunda convocatoria para el efecto de continuar con el proceso de licitación que corresponda.

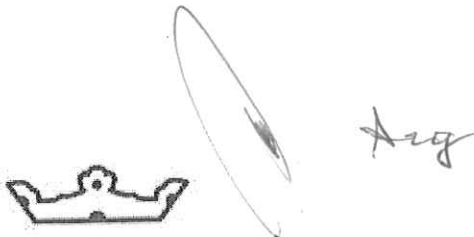
El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes 16 (dieciséis) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.

  
C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ  
Jefa del Departamento de Adquisiciones.



DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3636 3444  
www.difzapopan.gob.mx





**C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**  
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan, Jalisco  
y Representante del Comité de Adquisiciones.



**C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**  
Jefe del Departamento de Servicios Generales.



DIF Zapopan  
Av Laureles #1151  
Colonia Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
Tel. 33 3836 3444  
[www.difzapopan.gob.mx](http://www.difzapopan.gob.mx)

--- La presente foja es parte integral del fallo de adjudicación relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/031/2022 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, de fecha día martes 16 (dieciséis) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), instrumento compuesto por 03 (tres) fojas útiles. -----

